



Logo Institución

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

ANEXO I
MEDIDAS PREVENTIVAS GENERALES
PROTOCOLO SERVICIOS FUNERARIOS
para personas fallecidas por cualquier causa
diferente a COVID-19.

15 de octubre de 2021

El COVID-19 es una enfermedad viral que se transmite por vía aérea con las secreciones que se eliminan al hablar, toser, estornudar y por el contacto de las manos con superficies contaminadas por esas secreciones cuando se llevan, sin higiene previa, a la cara y entran en contacto con la boca, nariz y conjuntivas. El mayor riesgo de transmisión se da en ambientes cerrados, mal ventilados con acumulación de personas respirando, hablando, tosiendo o estornudando. Todas las medidas detalladas a continuación son para mitigar la cadena de transmisión.

El presente protocolo tiene como objetivo mantener la bioseguridad de personas, empleados y la infraestructura del establecimiento, para así minimizar la diseminación viral frente a la Emergencia Sanitaria COVID-19.

1. MEDIDAS DE MITIGACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL CONTAGIO DEL VIRUS

Las medidas serán de carácter obligatorio, constituyendo responsabilidad de cada uno de los actores intervinientes (establecimiento, empleados y público) quienes tendrán que cumplir estrictamente con las mismas.

Los servicios deben realizarse a cajón cerrado, sin excepción. Los asistentes al velatorio deben preservar una distancia mínima de 1 metro al cajón/persona fallecida. No se permite tocar ni besar el cajón.

1.1 Personas/familiares asistentes

- Deberán desinfectarse las manos al ingreso del establecimiento, utilizando alcohol en gel o diluido al 70%.



COEM

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

Logo Institución

- Se respetará el distanciamiento físico de 2 m. entre personas y la capacidad máxima del local.
- Uso continuo de tapabocas dentro de la sala velatoria.
- Preservar una distancia mínima de 1 metro al cajón/persona fallecida. No se permite tocar ni besar el cajón.
- Evitar los abrazos de cercanía, besos y abrazos, para asegurar el distanciamiento físico.
- No ingerir alimentos durante el servicio de velatorio.

*No se permitirá el ingreso de toda persona que **presente síntoma** alguno de COVID-19 (temperatura mayor a 37.5°C, tos, dolor de garganta, resfrío, pérdida de olfato y/o gusto), que esté cumpliendo el aislamiento preventivo en caso de ser **contacto estrecho**, o **ser positivo de COVID-19**. En caso de síntomas, se procederá al aislamiento inmediato y simultáneamente se dará aviso al Hospital Zonal Esquel al +54 2945 534654 o llamar inmediatamente al 0800 222 CORO (2676), para que procedan conforme lo dispuesto por las disposiciones de la Autoridad Sanitaria.*

1.2 Sala Velatoria

- Realizar la toma de temperatura a las personas que ingresen a la sala. Permitir el ingreso a quienes no superen los 37.5°C.
- Sugerir que la asistencia al velatorio en sala sea solo con familiares directos o afectivos más cercanos.
- Impedir el consumo de alimentos durante el servicio de velatorio.
- Proveer de desinfectantes para manos a base de alcohol para la higienización de manos al ingreso y dentro de la sala.
- Suministrar pañuelos desechables y receptáculos (cesto de basura) que no requieran contacto con las manos para el desecho de los pañuelos usados.
- Mantener un suministro adecuado de jabón y toallas de papel en los baños.
- Garantizar jabón líquido y/o alcohol en gel o diluido al 70%, toallas descartables en los baños, mostrador, ingreso o cualquier sitio de uso.
- No se podrán compartir elementos propios del rubro, además de mate, tazas, salvo que sean previamente lavados y/o desinfectados.
- Evitar los abrazos de cercanía, besos y abrazos, para asegurar el distanciamiento físico.
- Estornudar o toser cubriéndose con el pliegue del codo.
- Se fomentará el uso de “uniforme” de trabajo que, sin ser de características especiales, deberá utilizarse sólo en el ámbito laboral. El cambio de ropa se realizará antes de la jornada y al finalizar. Se guardará en una bolsa bien cerrada y se lavará con agua



COEM

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

Logo Institución

caliente a 60°C, diariamente. De ninguna forma, permitir el regreso a los hogares con la ropa de trabajo.

- Organizar el personal en grupos de trabajo o equipos para facilitar la interacción reducida entre personas y evitar que, llegada la situación en que se presente un caso positivo, se vean interrumpidas las actividades en general.
- Todo el personal deberá tener conocimiento del protocolo para asegurar su entendimiento e implementación.
- El establecimiento garantizará que el personal afectado a la prestación de labores se encuentre asintomático a cualquier enfermedad respiratoria (resfrío, gripe, angina, u otras), que deba cumplir el aislamiento preventivo en caso de ser contacto estrecho, o ser caso positivo de COVID-19.
- En caso de aparición de síntomas, informar al empleador para que se active el protocolo de desinfección del espacio de trabajo y se tomen las medidas de aislamiento preventivo de las personas que tuvieron contacto directo con la persona afectada. Se dará aviso a Área Programática Noroeste (2945-15534654).

1.2.1. ZONA DE COMEDOR/DESCANSO DEL PERSONAL

- Se establecerá un esquema de turnos, con intervalos de 15 minutos entre ellos para permitir así la desinfección de los sectores antes de la entrada del grupo siguiente.
- No compartir utensilios de cocina tales como platos, tazas, vasos y cubiertos, salvo que estén previamente lavados.
- Evitar las reuniones al mínimo y utilizar el sitio para tal fin.
- Los empleados deberán higienizar tales espacios comunes una vez finalizado su uso.

1.2.2. SECTOR DE OFICINAS

- Los equipos de trabajo compartidos tales como computadoras, contadoras de billetes, teclados, armarios y mobiliario en general, deberán ser desinfectados con soluciones a base de cloro o alcohol, al finalizar o al inicio de la jornada laboral.

1.2.3 VEHÍCULOS OFICIALES

- Evitar el desplazamiento de varias personas a la vez.
- Trasladarse con tapabocas o similar.
- Disponer de alcohol en gel o diluido para la higienización de manos.



Logo Institución

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

- Disponer de alcohol al 70% para la desinfección del vehículo, sobre todo de las superficies de mayor contacto.
- Circular con las ventanillas unos centímetros abiertas para favorecer la renovación del aire.
- Evitar el uso de calefacción o aire acondicionado.
- Desinfectar al final de la jornada todo el vehículo.

2. VENTILACIÓN

El virus se transmite por el aire en espacios mal ventilados, por lo que es necesario contar con ventilación cruzada constante en estos ambientes.

Mantener abierta de manera constante al menos una ventana o puerta. Abrir una ventana o puerta del otro lado del salón, y así facilitar que el aire circule naturalmente. La apertura debe ser de al menos 5cm.

La climatización en una temperatura ambiente entre 23 – 26°C, asegurando una renovación del aire suficiente. Se debe revisar el sistema de aire acondicionado y especialmente la limpieza de filtros, a pesar de que estos no protegen del COVID.

3. DESINFECCIÓN DE SUPERFICIES

Las superficies de contacto frecuente (picaportes, mostradores, teclados, tableros, teléfonos, perillas, llaves de luz, canillas, bachas, etc.) serán limpiadas y desinfectadas siguiendo estos pasos:

1° Limpieza con detergente, jabón o producto jabonoso. Secar.

2° Desinfección con agua + Lavandina (concentración 55gr/l)

Las preparaciones deben ser utilizadas en el día, por lo que se recomienda hacer la cantidad justa para que no pierdan su capacidad desinfectante.



Logo Institución

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

I - LAVANDINA CON CONCENTRACIÓN 55g Cl / litro

Preparación para grandes cantidades	200 ml (1 taza) lavandina	en 10 litros de agua
Preparación para medianas cantidades	100 ml lavandina	en 5 litros de agua.
Preparación para pequeñas cantidades	20 ml lavandina	en 1 litro de agua.
II - LAVANDINA CON CONCENTRACIÓN 25 g Cl / litro		
Preparación para grandes cantidades	400 ml lavandina	en 10 litros de agua
Preparación para medianas cantidades	200 ml lavandina	en 5 litros de agua
Preparación para pequeñas cantidades	40 ml lavandina	en 1 litro de agua

Las superficies que no puedan ser mojadas, se desinfectarán con una solución hidroalcohólica al 70%, preparando 70% de alcohol medicinal al 96° y 30% de agua.

Los locales serán completamente desinfectados al final de la jornada laboral o antes de comenzar la jornada siguiente, incluyendo todas las superficies duras no porosas (pisos, vidrieras, paredes de superficies limpiables, etc.). Durante el resto de la jornada se desinfectarán aquellas superficies que estuvieron con mayor contacto.

El personal deberá utilizar guantes, y culminar con el correcto lavado de manos.

4. INFORMACIÓN VISUAL

Se dispondrá de manera clara y precisa la información sobre los protocolos sanitarios, higiene personal y manejo frente a la aparición de síntomas. Los mismos deberán permanecer exhibidas en los lugares de ingreso y salida del local. ANEXO II.

5. CAPACIDAD DEL ESTABLECIMIENTO

Se establece un espacio de 2.25m² por persona en espacios cerrados (distanciamiento de 2mts entre personas). Esta capacidad será comunicada con señalización visible en el acceso al local, al ingreso de cada oficina, y deberá ser respetada en todo momento.

Se brindarán sillas en la misma cantidad que personas permitida.



Logo Institución

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

La base de este protocolo cumple las normas dispuestas en la Ordenanza N° 67/2020 y 28/2021 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del establecimiento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Firmo en conformidad con el Decreto Nacional 260/20, los Decretos Provinciales y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-PROTOCOLO SALA VELATORIA-

Nombre establecimiento:

Dirección:

Contacto:

Capacidad máxima de personas:

Adjunta croquis: SI NO

Adjunta protocolo oficial: SI

Nombre y apellido responsable/referente:

Firma del responsable/referente:



DUPLICADO

Logo Institución

PROTOCOLO BIOSEGURIDAD

La base de este protocolo cumple las normas dispuestas en la Ordenanza N° 67/2020 y 28/2021 (Flexibilización aislamiento social, preventivo y obligatorio para actividades comerciales), pudiendo ser modificado con el avance de la emergencia sanitaria.

Las actividades y recursos descriptos en este protocolo, es exclusiva responsabilidad del establecimiento. Queda bajo su responsabilidad el control y cumplimiento de las pautas de bioseguridad.

Firmo en conformidad con el Decreto Nacional 260/20, los Decretos Provinciales y Normas sanitarias vigentes (COVID-19).

-PROTOCOLO SALA VELATORIA-

Nombre establecimiento:

Dirección:

Contacto:

Capacidad máxima de personas:

Adjunta croquis: SI NO

Adjunta protocolo oficial: SI

Nombre y apellido responsable/referente:

Firma del responsable/referente: